

7 OCT . JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE

CON DERECHOS Y SEGURIDAD



■ Este 7 de octubre se conmemora la 13ª edición de la **Jornada Mundial por el Trabajo Decente** (#JM20). Una jornada **reivindicativa y de movilización**, en la que el sindicalismo internacional nos manifestamos para **reclamar trabajo digno, con derechos y seguridad, y un nuevo contrato social**.

■ Esta JM20 está marcada por la **pandemia mundial de la COVID-19**, con terribles efectos sobre la salud, la economía, el empleo, los ingresos y la igualdad de género, en un mundo ya fracturado por el fallido modelo de globalización que perpetúa y aumenta la desigualdad y la inseguridad de la clase trabajadora.

Y POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

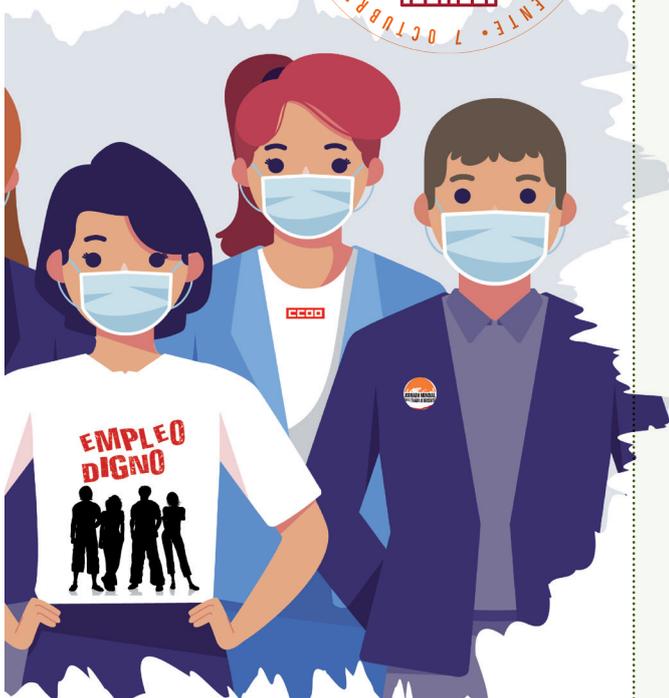
En multitud de países se ha roto el contrato social, dejando a las trabajadoras y trabajadores en situación de extrema precariedad laboral, sin protección y sufriendo una creciente desigualdad.

En el mundo, el 60% del trabajo se realiza desde la economía informal y el 40% de las trabajadoras y trabajadores en la economía formal trabajan de forma precaria.

En muchos lugares, además, los Gobiernos no están actuando adecuadamente frente a la COVID y sus consecuencias para asegurar y proteger derechos.

“

El Trabajo Decente debe ser el centro de las acciones de los Gobiernos para recuperar el crecimiento económico y la construcción de una nueva economía mundial que dé prioridad a las personas”



REIVINDICACIONES DEL MOVIMIENTO SINDICAL INTERNACIONAL

En la línea que establecen la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en particular el ODS 8, **el movimiento sindical internacional instamos a los Gobiernos a que incluyan en sus planes de recuperación:**

- Empleo, trabajo seguro y protegido con derechos y protección social.
- Salarios mínimos vitales.
- Protección social universal también para las trabajadoras y trabajadores en la economía informal.
- Servicios públicos universales y de calidad en sanidad, educación y cuidados.
- Igualdad en la participación económica de las mujeres, todos los grupos raciales, migrantes y jóvenes, y su protección frente a la discriminación.
- El derecho universal a la libertad sindical y la negociación colectiva.
- Garantías de salud y seguridad en el trabajo.
- Transiciones justas respecto al clima y la tecnología.
- Apoyo público a las empresas condicionado a:
 - Mantenimiento del empleo en las empresas.
 - Prohibición de los paraísos fiscales.
- Diálogo social y medidas de transición justa acordadas con las trabajadoras y trabajadores y sus sindicatos.
- Solidaridad mundial para asegurar que los países vulnerables dispongan de la asistencia financiera directa que necesiten para dar forma a un mejor futuro para toda su ciudadanía:
 - Extensión del alivio de la deuda para los países más pobres y vulnerables de hasta dos años.
 - Un fondo mundial para la protección social, con una garantía de cinco años para los países más pobres.

“

Solo así será posible recobrar la confianza en la democracia y trazar el camino hacia un nuevo contrato social”

POR EL TRABAJO DECENTE

Los sindicatos jugamos un papel esencial para que el **Trabajo Decente**, con derechos y seguridad, y el nuevo contrato social sean una realidad en todo el mundo. Para ello:

- 1 Debemos poder llevar a cabo nuestra **acción sindical** en marcos donde se garantice la libertad sindical, la afiliación y creación de sindicatos, el derecho a la negociación colectiva, la huelga y la manifestación.
- 2 **La independencia y la democracia sindical** deben estar garantizadas, sin injerencias externas en la actividad sindical.
- 3 **La negociación colectiva** es el instrumento que garantiza la mejora de las condiciones laborales, salariales, la reducción de inequidades y de la brecha digital y la protección social, por lo que debe ser protegida y garantizada.
- 4 **El diálogo social** garantiza la participación de los y las trabajadoras en temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales y contribuye al consenso, la implicación democrática y el buen gobierno, la estabilidad social y laboral e impulsa el progreso económico.
- 5 Los y las sindicalistas deben poder **ejercer su actividad** sin que su vida se ponga en riesgo y **sin recibir coacciones ni amenazas**.



“Es imprescindible un Nuevo Contrato Social para la recuperación de los efectos de la pandemia, pero también para establecer una economía próspera y sostenible”

El nuevo contrato social debe garantizar:



- El respeto de los derechos y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Empleos decentes con salarios mínimos vitales y negociación colectiva.
- La protección social universal.
- La libertad sindical.
- El diálogo social que asegure las medidas de transición justa a nivel climático y tecnológico.
- La diligencia debida y rendición de cuentas que rijan las operaciones empresariales.